

es ^{especialmente} adispuesto, en la última Instrucción del Sr. D.
D.ñor Comisario Fiscal de laño próximo de ochenta y
ocho, que en las Capitales se observe la costumbre
y en alteración alguna en la Publicación, Procesion
y Predicacion de la Bula, y q. nada se debe disminuir
de la solemnidad conq. hasta aqui se ha celebrado
esta función, antes bien se ha de procurar que se
aumente, y esparible, se ha hecho muy reparable
esta novedad, y pide q. el Tribunal p.vea remedio
oportuno = Así mismo ha llegado á entender el
Fiscal que dho. Mre. Cavildo secular á proposicion
de l. rex, ^{or} D.ñ. Agustín de Queta, y en Cavildo cele-
brado acabada la función, tiene acordado citar
para conferir y resolver sobre asunto de la mis-
ma Procesion, y esto bién se ve q. es ofensivo al
Tribunal, y á las superiores Ordenes, p.ue sobre
no se debe hacer novedad en la materia, nunca
y en resolución de N. p. diere a ver tal lo q.
determinare el Ayuntamiento = Como no p.ue
formarse juicio en el asunto sin en la propo-
sicion de l. rex, y esta si fue ofensiva
al respeto de N. equivocada, ó confina